

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

134**MADRID NÚMERO 7****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Belén Gómez Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado de lo social del número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 124 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Carlos Alcocer Ariza, don Moustapha Jalloun, don Luis Cristóbal Puco Chiquilla, don Radu Bozdoc, don Carlos Humberto Chancusig Chancusig y don Hugo Alberto Nacato Oña, contra don Guillermo Mateo Ollagüe, don Juan Francisco Llanos Acuña, “Obras y Proyectos Luycarma, Sociedad Limitada”, y “Begar Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente decreto:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada “Obras y Proyectos Luycarma, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 15.077,36 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, continuando el proceso de ejecución respecto a los demás ejecutados “Begar Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima”, don Guillermo Mateo Ollagüe y don Juan Francisco Llanos Acuña.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, respecto a la ejecutada “Obras y Proyectos Luycarma, Sociedad Limitada”, sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de dicha ejecutada.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Obras y Proyectos Luycarma, Sociedad Limitada”, “Begar Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima”, don Guillermo Mateo Ollagüe y don Juan Francisco Llanos Acuña, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de octubre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/34.864/12)

